

### Anexo 3.17: Declaración de Origen

La Declaración de Origen, deberá ser completada de conformidad con el texto que figura a continuación y las notas al pie de página contenidas en este Anexo (estas notas al pie de página no tendrán que ser reproducidas como parte del texto).

“El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización<sup>1</sup> .....), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Guatemala y la República del Perú y cumple con el criterio de origen<sup>2</sup> .....

.....  
(Lugar y fecha)<sup>3</sup>

.....  
(Firma del exportador autorizado)<sup>4</sup>

Observaciones<sup>5</sup>.....”

---

<sup>1</sup> El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

<sup>2</sup> Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas); o
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

<sup>3</sup> Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.

<sup>4</sup> No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

<sup>5</sup> Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado: .....”.